

1. POLÍTICAS NACIONALES

El 30 de marzo del 2001 el presidente de la República, Miguel Ángel Rodríguez presentó el programa Agenda Digital. Su orientación básica es apoyar el tránsito de la actual economía posmoderna costarricense a otra que se fundamente en lo digital. Este principio ha sido comprendido como la respuesta del gobierno ante los retos que impone la competitividad de la nueva economía globalizada, donde las telecomunicaciones son un factor decisivo para alcanzar nuevos niveles de desarrollo.

El Proyecto de Agenda Digital tiene varios componentes, pero su orientación estructural se define en la intención de modernizar la infraestructura de telecomunicaciones y convertir a Costa Rica en uno de los primeros países del mundo totalmente interconectado, lo cual permitirá un acceso mas barato a la red de Internet, de manera que sus beneficios puedan ser utilizados por mas ciudadanos.¹

Según Ricardo Gómez del IDRC y Juliana Martínez de la Fundación Acceso, en el caso de Costa Rica, se observa un escenario de reproducción de las desigualdades sociales existentes, puesto que el sector de la población que vive en la pobreza es considerablemente menor que en otros países de Centroamérica y no solo los grupos privilegiados acceden a los servicios de telecomunicaciones, lo cual permite que los programas masivos de introducción de las TICs, reproduzcan, aunque no incrementen significativamente las brechas sociales.

El sector público ha sido protagonista del diseño y ejecución de programas para el uso no comercial de la Internet. Las acciones públicas han venido incorporando participación privada, por ejemplo para compra de equipos y asistencia técnica. Por ello, sería deseable fortalecer los puentes entre los sectores público y privado, y las organizaciones de la sociedad civil, cuya presencia en el diseño, seguimiento y ejecución de programas públicos es aún incipiente.²

¹ **La Nación**, Pablo Gueren Catepillán, *pgueren@nacion.com*, Sábado 31 de marzo, 2001. San José, Costa Rica.

² **Ricardo Gómez**, IDRC Juliana Martínez, Fundación Acceso © 2001

Un elemento de singular importancia es el monopolio de las telecomunicaciones existente en Costa Rica, por parte del Instituto Costarricense de Electricidad, ICE, entidad autónoma estatal, el cual en uso de sus atribuciones legales constituyó a Radiográfica Costarricense S. A., permitiéndole explotar, con exclusividad, la concesión de las telecomunicaciones, incluyendo el acceso al Internet comercial.

“En nuestro país, es notorio que la administración del acceso a Internet aparece subdividida en la práctica entre los ámbitos académico y comercial, correspondiendo el primero a la asociación CRNet y el segundo a Radiográfica Costarricense, S.A., por convenio con la Academia Nacional de Ciencias.

De esta manera, y para lo que a este examen interesa, el acceso a la red mundial de las personas y entidades ajenas al sector académico ha sido posible -hasta la fecha- sólo a través de RACSA. Esto, a su vez, es viable bajo dos modalidades posibles: el acceso conmutado y el acceso dedicado. Bajo el primero, los usuarios carecen de una conexión continua a Internet; para establecerla, deben recurrir al uso de un dispositivo módem y a la red pública del Instituto Costarricense de Electricidad a fin de establecer contacto con el computador de RACSA mediante una llamada telefónica. En el acceso dedicado, por el contrario, existe un enlace permanente entre el usuario y RACSA, por medio de un circuito o canal de comunicación continua. En esencia, optar por uno o por el otro depende del volumen de tráfico de datos desde y hacia Internet que tenga el usuario; de la necesidad de mantener disponible un acceso permanente, o de ambas cosas.”³

La Ley actual, cuyos contenidos más importantes se presentan a continuación, modifican al monopolio, al establecer en el artículo 124:

“Los servicios de telecomunicaciones que requieran el uso del espectro radioeléctrico podrán ser explotados por el Estado y por particulares, de acuerdo con la presente ley.

La mayoría de las entidades públicas costarricenses se encuentra actualmente haciendo algún uso de la Internet e incorporando nuevos usos en forma acelerada. Desde el punto de vista del gobierno, estos esfuerzos responden a un conjunto de agendas de modernización cuyo valor e importancia no queremos de algún modo minimizar.”⁴

³ **Libertad de comercio y acceso a la Internet en Costa Rica** Por Christian Hess Araya. Página web: <http://www.geocities.com/SiliconValley/Circuit/1491/>

⁴ DEMOCRACIA DIGITAL www.democracia.digital.org/particip/arts/011equidad.html

1. LEGISLACIÓN

La norma jurídica básica que regula el acceso a las TICs en sus diversas formas es la Ley para el Mejoramiento de los Servicios Públicos de Electricidad y Telecomunicaciones y de la Participación del Estado, aprobada el 22 de marzo del 2000.

En los objetivos declarados del Marco Regulador de los Sistemas se señala:

“ARTICULO 4.- Objetivos del régimen:

..... b) En el Sector de Telecomunicaciones:

7. Fomentar la creación de pequeñas empresas dedicadas a los servicios de telecomunicaciones y de valor agregado.

8. Promover el fortalecimiento de redes académicas y de investigación de alta capacidad.”⁵

Mas adelante la misma Ley, al establecer las disposiciones generales del Servicio Público de Telecomunicaciones, en el Libro IV, establece:

“ARTÍCULO 125.- Declaración de interés público

“Declárase de interés público:

- a) La interconexión de las redes de los distintos operadores de servicios públicos de telecomunicaciones*
- b) El fomento de la creación de pequeñas empresas dedicadas a los servicios de telecomunicaciones de valor agregado*
- b) La interconexión y el fortalecimiento de redes académicas y de investigación de alta calidad”⁶*

El texto legal también aborda el Servicio Universal, que se lo comprende como:

“ARTÍCULO 130.- Servicio universal

⁵ Ley para el Mejoramiento de los Servicios Públicos de Electricidad y Telecomunicaciones y de la Participación del Estado, aprobada el 22 de marzo del 2000.

⁶ Ley para el Mejoramiento de los Servicios Públicos de Electricidad y Telecomunicaciones y de la Participación del Estado, aprobada el 22 de marzo del 2000

Se entiende por servicio universal el conjunto de servicios públicos de telecomunicaciones que satisfagan las necesidades básicas de telecomunicación de los habitantes del país. Estos servicios serán definidos por el Plan nacional de desarrollo de las telecomunicaciones.

Todos los habitantes de Costa Rica tienen derecho al servicio universal, el cual les será accesible independientemente del lugar donde se encuentren.”

Ya al precisar los objetivos generales del Servicio Público de Telecomunicaciones, la norma jurídica, en la parte de interés para este estudio, señala:

“ARTÍCULO 131.- *Objetivos generales*

Son objetivos generales del presente libro

- i) *Asegurar el derecho fundamental de todos los costarricenses a un servicio universal de telecomunicaciones.*
- m) *Promover el acceso de los usuarios a INTERNET.”⁷*

Cuando la Ley se refiere a los usuarios del Servicio nacional de Telecomunicaciones, les confiere los siguientes derechos:

“ARTÍCULO 132.- *Derechos de los usuarios de los servicios públicos de telecomunicaciones*

Los derechos de los usuarios de los servicios públicos de telecomunicaciones son los siguientes:

- k) *El acceso a INTERNET y las nuevas tecnologías en materia de telecomunicaciones.”⁸*

Como puede observarse, la norma jurídica aborda los temas actuales objeto de este estudio, insistiendo en elementos fundamentales tales como el reconocimiento del Derecho al Acceso Universal.

2. NUEVAS INICIATIVAS

a) PEQUEÑAS COMUNIDADES INTELIGENTES

⁷ Ley para el Mejoramiento de los Servicios Públicos de Electricidad y Telecomunicaciones y de la Participación del Estado, aprobada el 22 de marzo del 2000

⁸ Ley para el Mejoramiento de los Servicios Públicos de Electricidad y Telecomunicaciones y de la Participación del Estado, aprobada el 22 de marzo del 2000

LINCOS (Pequeñas Comunidades Inteligentes) es un proyecto tecnológico con un gran contenido social, concebido en Costa Rica. La iniciativa, la cual tiene un importante trasfondo educativo, tiene como propósito poner a disposición de los habitantes de comunidades con escasas posibilidades de desarrollo, un conjunto de herramientas educativas que despierten la capacidad creativa de los habitantes, impulsando el aprendizaje como un proceso que se pueda realizar en familia.

LINCOS, *“es una iniciativa de la Fundación Costa Rica para el Desarrollo Sostenible, que dirige el expresidente de Costa Rica Ing. José María Figueres Olsén, desarrollada en conjunto con el Media Lab del Instituto Tecnológico de Massachusetts a través de la coordinación del Dr. Sandy Pentland quien además es cofundador del proyecto, y el Instituto Tecnológico de Costa Rica, con el apoyo de instituciones académicas como el Center for Future Health de la Universidad de Rochester, la Universidad Nacional de Costa Rica, la Universidad Estatal a Distancia, la Universidad de West Florida , el Centro para el Desarrollo Internacional de la Universidad de Harvard, así como un conjunto de organizaciones entre las que destacan Microsoft, Hewlett Packard, LCSI, Becton Dickinson, Agilent Technologies, Lego, Avina y la Fundación Flora.*

LINCOS (por sus siglas en inglés, Little Intelligent Communities.) constituye una alternativa real de progreso para comunidades alejadas y con menos oportunidades de desarrollo. Consiste en la instalación de centros comunales digitales que permiten el acceso y uso inteligente de tecnologías de información.”⁹

b) CRNET, RED NACIONAL DE INVESTIGACIÓN DE COSTA RICA

La Red Nacional tiene como finalidad:

*“Promover la colaboración y el libre intercambio de información entre las instituciones participantes, permitiendo el libre acceso a sistemas avanzados de comunicación, información y computación a nivel nacional, regional e internacional, mediante la interconexión e interoperabilidad de las redes existentes con las grandes redes de investigación mundiales”.*¹⁰

c) FUNDACION ACCESO www.acceso.or.cr/info/

Acceso es una organización no gubernamental de desarrollo con sede en Costa Rica y programas activos en Latinoamérica. Ofrecemos asistencia técnica, capacitación y apoyo para el desarrollo institucional a organizaciones locales,

⁹ www.lincos.net, copyright 2001

¹⁰ CRNET, RED NACIONAL DE INVESTIGACIÓN DE COSTA RICA, 2000

nacionales e internacionales que comparten nuestro compromiso con un desarrollo equitativo, participativo y sostenible.

Acceso ofrece asistencia en planificación institucional y programática, desarrollo de juntas directivas y de personal, usos estratégicos del Internet, diseño y desarrollo de presencia institucional en el World Wide Web, y en otras áreas.

Acceso ha servido a grupos de base, organizaciones no gubernamentales, instancias gubernamentales, instituciones internacionales, firmas privadas y personas particulares.

d) PROGRAMA Costarricense.com

Instituido el 16 de agosto del 2000, en consorcio entre la empresa privada y la sociedad civil, ha establecido un portal que pone en forma gratuita a disposición de todo ciudadano y empresa o figura jurídica, un casillero electrónico y una página web personal. Paralelamente el programa está estableciendo puntos de acceso en las 81 municipalidades del país, cada uno equipado con 5 terminales y conexión directa y permanente a internet.....

Los respectivos consejos municipales son receptores formales de los equipos, pero se promueve la transferencia de la administración y gestión de cada telecentro a ONGs comprometidas con el desarrollo comunitario.¹¹

CONCLUSIONES GENERALES

1. El estado costarricense ha mantenido una política constante de impulso al desarrollo de las TICs en el país, a través de diferentes acciones continuadas en las sucesivas administraciones gubernamentales

¹¹ Francisco J. Proenza, Roberto Bastidas-Buch, Guillermo Montero, Telecentros para el desarrollo socioeconómico y rural en América Latina y el Caribe, Documento de Trabajo, FAO, UIT, BID, Washington D.C., Febrero 2001, www.iadb.org/regions/telecentros/index/htm

2. La legislación costarricense es moderna y en ella se reconocen los derechos de la ciudadanía al acceso universal a las TICs, orientación que se operacionaliza en disposiciones específicas que permiten hacerla efectiva.
3. Las iniciativas sobre telecentros son recientes (LINCOS 1998, Programa Costarricense 2000) y vinculan orientaciones de aprendizaje en el caso de LINCOS y de comunicación electrónica en el caso de costarricense a la empresa privada, la sociedad civil del país junto con organismos de cooperación extranjeros y multilaterales, con los gobiernos locales en un proyecto que pretende cubrir a todas las municipalidades del país.

3. **FUENTES**

1. ***Internet y Sociedad, Serie Políticas Públicas*** Más allá del acceso: ¿Qué puede hacer la Internet por una mayor equidad social? #5.- Ricardo Gómez, IDRC, Canadá, & Juliana Martínez, Fundación Acceso, Costa Rica, 2000
2. [Proyecto de Ley para el Mejoramiento de los Servicios Públicos de Electricidad y Telecomunicaciones y de la participación del Estado Servicio público de telecomunicaciones](#) por Jorge Rodríguez, Investigador de Acceso. [Español - Marzo, 2000] www.acceso.org.cr/publica/telecom/analisis.shtml
3. **Libertad de comercio y acceso a la Internet en Costa Rica** Por Christian Hess Araya. Página web: <http://www.geocities.com/SiliconValley/Circuit/1491>
4. DEMOCRACIA DIGITAL www.democracia.digital.org/particip/arts/011equidad.html
5. *Ley para el Mejoramiento de los Servicios Públicos de Electricidad y Telecomunicaciones y de la Participación del Estado, aprobada el 22 de marzo del 2000.*
6. www.lincos.net
7. *CRNET, RED NACIONAL DE INVESTIGACIÓN DE COSTA RICA, 2000*
8. Francisco J. Proenza, Roberto Bastidas-Buch, Guillermo Montero, [Telecentros para el desarrollo socioeconómico y rural en América Latina y el Caribe](#), Documento de Trabajo, FAO, UIT, BID, Washington D.C., Febrero 2001, www.iadb.org/regions/telecentros/index/htm